



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2/2021 de suplemento de crédito número 2, y crédito extraordinario número 2, aprobados inicialmente en sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2021.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra, 23 de abril de de 2021.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-2010